



**UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**

LA VIOLENCIA PSICOLÓGICA DE LOS MENORES ALIENADOS Y LA AUSENTE
REGULACIÓN EN NUESTRA LEGISLACIÓN PERUANA, LIMA, 2024

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

AUTOR

FIGURELLA LIZETT HUAYLINOS VELASQUEZ

<https://orcid.org/0009-0008-4507-7753>

1964

ASESOR

DR. ALBERTO VELARDE RAMIREZ

<https://orcid.org/0000-0003-0349-7529>

LIMA, PERÚ, 2025

La violencia psicológica de los menores alienados y la ausente regulación en nuestra legislación peruana, Lima, 2024

INFORME DE ORIGINALIDAD



FUENTES PRIMARIAS

1	Submitted to Universidad Inca Garcilaso de la Vega Trabajo del estudiante	3%
2	hdl.handle.net Fuente de Internet	2%
3	Submitted to Tecsup Trabajo del estudiante	1%
4	repositorio.unjfsc.edu.pe Fuente de Internet	1%
5	repositorio.uigv.edu.pe Fuente de Internet	1%
6	rpsico.mdp.edu.ar Fuente de Internet	1%
7	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	1%
8	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	1%
9	intra.uigv.edu.pe Fuente de Internet	1%
10	repositorio.unal.edu.co Fuente de Internet	1%
11	www.coursehero.com Fuente de Internet	1%

repositorio.uchile.cl



Dedicatoria

Dedico el presente trabajo a todas las personas que les interés la salud y dignidad de todo niño o niña que afronta una decisión difícil en el ámbito familiar, y en donde uno de los padres busca inducir aspectos negativos del otro padre, situación que no se puede permitir.



Agradecimiento

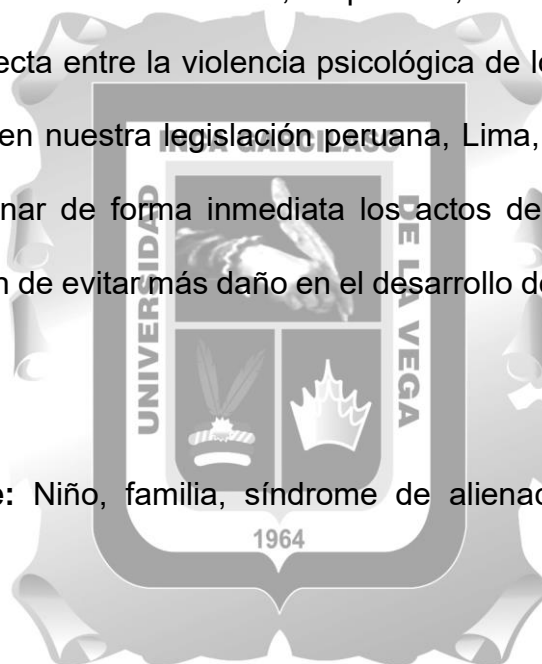
Agradezco a Dios por las bendiciones otorgadas, por la oportunidad de lograr mis metas, y por permitirme a un paso de convertirme en abogada, a mi madre por su esfuerzo y dedicación con mi persona, a mis docentes de la universidad inca Garcilaso De la Vega por sus enseñanzas impartidas, y a mi asesor por permitirme culminar con el presente trabajo de suficiencia profesional.

Muchas gracias.

Resumen y palabras claves

El presente trabajo de suficiencia profesional titulado, tuvo como objetivo el de determinar la relación existente entre la violencia psicológica de los menores alienados y la ausente regulación en nuestra legislación peruana, Lima, 2024, ya que hoy en día es muy común ver disputas de la custodia o tenencia de un menor, así como la imposición de un rechazo injustificado por uno de los padres el cual es inculcado por el progenitor con quien vive el menor, siendo este un acto que afecta el normal desarrollo y libre elección del niño, es por ello, se llegó a la conclusión que existe una relación directa entre la violencia psicológica de los menores alienados y la ausente regulación en nuestra legislación peruana, Lima, 2024, ya que la norma debe regular y sancionar de forma inmediata los actos de alienación parental en contra de menores a fin de evitar más daño en el desarrollo de social y psicológico de los niños

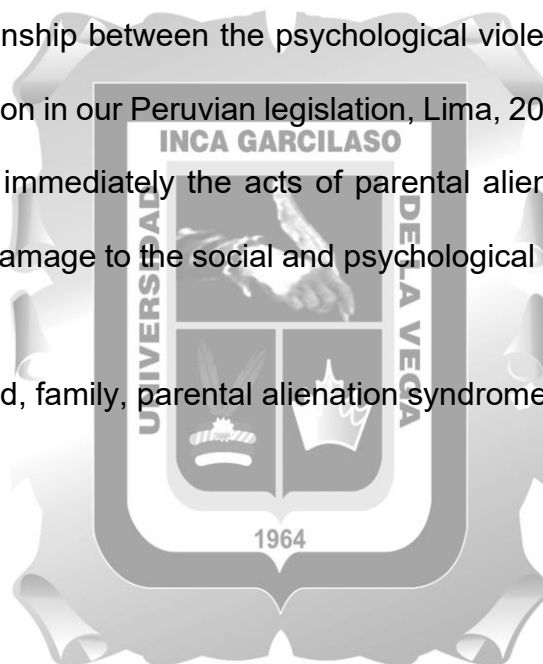
Palabras clave: Niño, familia, síndrome de alienación parental, custodia, rechazo.



Abstract and Keywords

The present work of professional sufficiency titled, had the objective of determining the existing relationship between the psychological violence of alienated minors and the absent regulation in our Peruvian legislation, Lima, 2024, since nowadays it is very common to see disputes over custody or possession of a minor, as well as the imposition of an unjustified rejection by one of the parents which is instilled by the parent with whom the minor lives, this being an act that affects the normal development and free choice of the child, that is why, it was concluded that there is a direct relationship between the psychological violence of alienated minors and the absent regulation in our Peruvian legislation, Lima, 2024, since the norm must regulate and sanction immediately the acts of parental alienation against minors in order to avoid further damage to the social and psychological development of children

Keywords: Child, family, parental alienation syndrome, custody, rejection.



INDICE

Caratula.....	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Resumen y palabras claves	iv
Abstract and Keywords	v
Indice	vi
Introducción	viii
CAPITULO I: MARCO TEÓRICO DE LA INVESTIGACIÓN	10
1.1 Marco histórico	11
1.2 Bases teóricas	13
1.3 Marco legal	18
1.4 Antecedentes del estudio	20
1.5 Marco conceptual	24
CAPITULO II: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	26
2.1 Descripción de la realidad problemática	27
2.2. Formulación del problema general y específicos	28
2.3. Objetivo general y específicos	29
CAPITULO III: JUSTIFICACIÓN Y DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	30
3.1. Justificación e importancia del estudio	31
3.2. Delimitación del estudio	33
CAPITULO IV: FORMULACIÓN DEL DISEÑO	35
	vi



4.1. Diseño esquemático	36
4.2. Descripción de los aspectos básicos del diseño	37
CAPITULO V: PRUEBA DE DISEÑO	40
5.1. Aplicación de la propuesta de solución	41
CONCLUSIONES	45
RECOMENDACIONES	46
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	47
ANEXOS	50



INTRODUCCIÓN

Actualmente en el país existen familias las cuales se encuentran conformadas y estructuradas por un padre, madre e hijos, hay familias en las cuales también se vive con familiares cercanos ya sean tíos, primos o sobrinos, abuelos maternos o paternos, este conjunto familiar busca el desarrollo interpersonal de cada uno de sus integrantes, en su mayoría necesitan y requieren cumplir con su proyecto de vida. Es por ello que cada uno de estos cumplen roles obligaciones y poseen los derechos reconocidos por el estado cada familia peruana busca la unión la integridad y sobre todo velar por las necesidades de los niños adolescentes o personas mayores tal y cual lo dispone y exige la constitución política del Perú.

Cuando los padres o familia se separan muchas veces los que sufren son los hijos quiénes afrontan un proceso psicológico social y cognitivo que cada uno percibe en y afronta respecto a la relación de sus padres es evidente que ante este supuesto los hijos quieran quedarse con uno de ellos ya que no tienen alternativa ni mucho menos opción para poder juntarlos nuevamente la decisión está tomada y muchas veces esa decisiones afectan a quien no se debería esta situación es muy común en las familias peruanas sobre todo en las familias de la Ciudad de Lima en donde la interrelación social es muy caótica conflictiva y muchas veces hace posible que convivientes se separen matrimonios de años se disuelvan y los niños quieren en medio de estos de estas separaciones se puede acreditar y pensar muchas veces que ante este tipo de situaciones lo único que podría beneficiar a esos menores es la buena comunicación entre los progenitores que exista un trato adecuado así como el respeto de por medio y que cada niño o niña con relación a sus padres puedan ser

conscientes de la realidad de los hechos no afectándose mutuamente por contrario buscar el apoyo de ambos para que puedan crecer sin problemas de violencia sin traumas psicológicos y ni mucho menos cualquier tipo de acto que los pueda afectar.

La problemática se suscita cuando a raíz de la separación el progenitor que tiene la tenencia de uno de los menores o de ambos intenta manipular la forma de pensar comportamiento y percepción del niño o niña que está a su cargo es decir manipula a los hijos con la finalidad de ponerlos en contra del otro progenitor argumentando situaciones falsas situaciones exageradas en actos de violencia inexistentes que el menor presuntamente ha sufrido cuando en realidad esto no es suscitado permitiendo así que el menor se cree una situación de represalia o conflictiva con su otro progenitor de esta forma ante un posible o posible disputa de tenencia o custodia el menor estará amaestrado y pensará que su progenitor con el cual no vive es una mala persona y con este no podría vivir ni mucho menos tener algún tipo de relación cercana estas acciones afectan al menor en su psicología y comportamiento que a la larga se verán plasmados en trastornos o daños psicológicos.

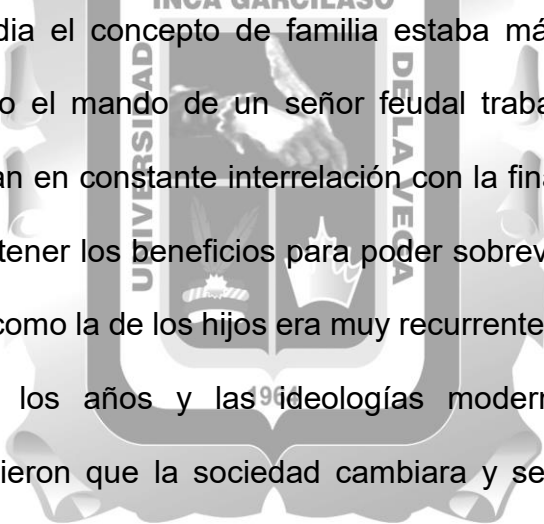
El presente trabajo de suficiencia profesional costó de cinco capítulos los cuales plantearon conceptos básicos respecto a la alienación parental, así como la falta de regulación en el país permitiendo así plantear objetivos y problema de investigación para poder dar soluciones efectivas y un diseño esquemático el cual permitiría a la sociedad una solución a este problema y que las familias peruanas no sufran con este tipo de violencia que afecta a todos y sobre todo a los menores.

CAPITULO I: MARCO TEORICO DE LA INVESTIGACIÓN



1.1 Marco histórico

Desde que el hombre ha vivido en sociedad ha buscado siempre encontrarse en conjunto con personas de igual pensamiento posturas o ideologías o que compartan entre ellos situaciones vivencias o algún vínculo sanguíneo o de afinidad formando así familias las cuales se encuentran a lo largo de toda la historia desarrollándose y permitiéndose una interrelación constante entre cada uno de estos, los derechos que adquieren como familia está regulado y reconocido por cada imperio estado posibilidad que la historia ha mostrado. Es por ello que la importancia de cada ciudadano ha ido incrementándose con el pasar del tiempo.



En la edad media el concepto de familia estaba más constituida estas se reunían en feudos bajo el mando de un señor feudal trabajaba en la tierra y en conjunto se encontraban en constante interrelación con la finalidad de poder tributar para su señor feudo y tener los beneficios para poder sobrevivir entre ellos la figura paterna y materna así como la de los hijos era muy recurrente cuando se denotaba la edad media pasados los años y las ideologías modernistas renacentistas y posmodernistas permitieron que la sociedad cambiara y se desarrollara de forma distinta de forma diversa según cada estado o país en Europa la iglesia tomó gran importancia permitiendo así por años una idea conservadora de la familia.

En el siglo 15 y 16 las expansiones de los reinos de España Portugal Inglaterra y la ambición de poder conseguir nuevas rutas a la India permitieron el descubrimiento del continente americano y con ello una nueva forma de explotación de desarrollo económico político y social ya que estas nuevas tierras tenían la posibilidad de enriquecer a los reyes de ese entonces situación que se vio evidenciado por casi todo

un siglo a más instaurándose virreynatos en todo el continente americano oprimiendo a pueblos nativos y recortándole los derechos o integridad que estos pudieran tener todo con el afán de satisfacer los intereses personales de los reyes así como buscar la mayor extracción de riquezas posibles.

Desde la independencia del país en el año de 1821, en la organización política así como la organización económica y social cambió de forma rotunda, dejando de lado ya los aspectos virreinales así como la influencia española en el nuevo gobierno peruano permitiendo así que exista mayor derechos posibilidades y beneficios para toda la ciudadanía aboliéndose por completo la esclavitud y dejando solamente algunos arraigos de esta en algunas provincias del país, las familias peruanas se constituyeron a tal punto de que tenían marcado muy bien los roles, el papá salía a trabajar a dar el pan de la casa a la familia mientras que la madre se quedaba al cuidado de los niños era un rol el bien marcados y establecidos, mientras que los niños buscaban estudiar para alcanzar metas profesionales a largo plazo con el pasar de los años y de la propia sociedad esta figura ha ido cambiando ya en pleno siglo XXI podemos apreciar tipos de familias las cuales cumplen roles distintos al de la antigüedad puesto que ahora los padres y madres trabajan y tienen a los niños al cuidado de terceras personas, asimismo estas familias ya no son eternas simplemente padres y madres se separan y dejan a los niños en unas disyuntiva o quizás en saber con quién de estos padres irán.

Hoy en día la separación de los padres es muchas veces es muy difícil de afrontar para los niños, estos niños los cuales se encuentran en un conflicto interno, ya que no saben el motivo de la separación de sus padres ni mucho menos saber con quién ir pues a ambos padres se le ama y respeta de forma igual pero es aquí en

donde uno de ellos hace un uso indebido del tiempo que pasa con sus hijos ya que de forma injusta habla mal cuestiona e incluso genera falsas ideas a los menores para poner en contra de los progenitores que no viven con él esta situación ha hecho posible que el síndrome de alienación parental perjudique de gran manera a los niños del país.

1.2 Bases teóricas

Según Frontado (2023), el síndrome de alienación parental perjudica de gran medida a todos los niños o niñas que lo sufren ya que generan ellos una polaridad afectiva que afecta su desarrollo como tal por las opiniones dispares información errónea o alegaciones falsas del progenitor que vive con ellos dejando siempre como el villano de la historia al otro progenitor permitiendo que el niño o niña adquiriera un sentimiento de rencor menosprecio pena o hasta odio por el padre que no vive con él estos argumentos que muchas veces el niño hace suyos y dice que este ha tomado la decisión de odiar a su padre o generar un rencor toma argumentos prestados del progenitor que vive a su lado ya que este es quien le induce a pensar de una manera distinta a un niño de su edad pues es muy difícil pensar que un niño al cual no ha sufrido maltrato violencia o algún tipo de hecho anormal o de tal magnitud a su progenitor.

Para Leon (2018), ante una separación de convivientes o de personas casadas se evidencia mucho el aspecto de denuncias que entre los predictores se puedan dar denuncia las cuales afectan a los menores quienes se encuentran evidenciados en terapia psicológicas en comentarios de compañeros amigos o de situaciones que los exponen a información que no deberían tener esta separación es muchas veces

genera en el progenitor que tiene al menor en la mayoría las madres a buscarle inculcar en cada uno de sus hijos un sentimiento de rencor apatía o menosprecio del otro progenitor ya que se le cuenta hechos falsos o historias que nunca sucedieron agresiones que nunca se suscitaron y que supuestamente el menor era víctima la madre lava el cerebro prácticamente a su hijo y este adquiere sentimientos que no deberían ser adquiridos por un niño de su edad adquiriendo así un supuesto pensamiento independiente haciendo suyo toda esa información obtenida por uno de sus progenitores es decir con quién vive.

Según Ticona (2024), un padre o madre alienante, es ese tipo de persona que tiene el afán de controlarlo todo respecto a sus hijos aparentan tener la figura de padres ejemplares que buscan siempre lo mejor para cada uno de ellos son sobreprotectores manipuladores y no les gusta seguir las reglas es decir no aceptan sentencias de por medios ni mucho menos actas de conciliación que se hayan comprometido, ya que estos presumen que las reglas son impuestas por ellos mismos ellos generan sus reglas creando así esta figura autoritaria los cuales los hijos deben obedecer y creer en lo absoluto es decir sus palabras es ley y lo que ellos dicen es totalmente cierto cuando en realidad de los hechos no es así pues buscan que su versión de la historia sea convincente y dejar por los suelos la figura paterna o materna del otro progenitor generando sentimientos de odio del hijo o hija alienado.

Para González (2022), un niño alienado no le interesa afectar los sentimientos de su otro progenitor ya que al encontrarse con una percepción errónea de los hechos suscitados por la separación con su progenitor quien tiene la tenencia simplemente adquiere una figura hostil y comportamiento desafiante con el otro progenitor, llegando al punto de declarar ante una autoridad judicial o del ministerio público

alegaciones falsas de su padre sentimientos no nacidos por parte de él sino inculcados llegando al punto de insultar odiar o agredir a dicho progenitor con el cual no quiere saber nada al respecto esta situación perjudica el desarrollo social y psicológico de cada niño ya que crea en él una figura paterna o materna errónea y su comportamiento con niños de su edad no será el mismo verá que en otras familias existe Unión pero en su familia no es así es por ello que las autoridades deben poner mayor recelo en el cuidado psicológico de estos niños y poder determinar cómo acto de violencia estas alienaciones parentales que se suscita.

Según Carrazco (2019), la violencia familiar que se suscita entre integrante de la familia muchas veces afecta el aspecto físico y psicológico de la parte agraviada sea esposo esposa conviviente o concubina así como los hijos tíos personas mayores los cuales comparten roles y obligaciones entre sí pero que por diferencias u opiniones dispares se causan daños en los unos a los otros esta situación pone en descubierto una afectación que se suscita muy recurrente Más aún cuando existen disputas por dinero bienes muebles inmuebles y demás disposiciones que las familias buscan obtener de forma egoísta y sin sentido de justicia ahora bien cuando estas estos padres madres hijos y demás familiares tienen problemas entre sí afectan a los integrantes más pequeños vulnerables los cuales no tiene quien los proteja debiendo la comisaría de cada sector o juzgado de familia prever estos hechos y buscar la medida de protección respectivas que garanticen la seguridad de cada uno de ellos.

Para Marly (2023), los actos de violencia que se pueden suscitar dentro del entorno familiar No solo son desde un aspecto físico sino también te dé un aspecto psicológico ambas posturas generan un daño que repercute en cada persona es por ello que las autoridades de nuestro país deben protegerlo y cuidarlo de forma

inmediata previniendo en lo posible cualquier acto de violencia que se suscite ahora bien estos actos de violencia también son los que provocan daño en la psicología de cada de cada persona o integrante de la familia sea insultando agrediendo o hablándole mal de seres queridos causando trastornos y comportamientos dispares que dañen tu percepción de la vida o de la realidad nadie tiene el derecho de hablar mal de nadie ni mucho menos de afectar a quienes ama esta situación Se aprecia en estos actos de violencia que día a día afecta a todos los integrantes de las diferentes familias del país.

Según Roman (2023), actualmente en nuestra legislación no existe una regulación respecto a la alienación parental o el síndrome de alienación parental y como está es ejercida por los hijos mejores, en contra del otro progenitor que no tiene la tenencia, se debe tener en cuenta que estos actos no son justos para ninguna de las partes ni tanto el menor alienado ni el padre o progenitor que no se encuentra con él ya que generar sentimientos de odio cólera o resentimiento afectan no solo la percepción en la que el menor vive sino también su desarrollo psicológico este daño no puede ser permitido por las autoridades y debe ser frenado lo más rápido posible estación hace.

Para Arce (2024), la alienación parietal también debería tomarse como una modalidad de violencia familiar ya que esta permite afectar el desarrollo psicológico del menor así como del padre quien no tiene la tenencia o custodia del niño, es evidente que ante una situación el niño crece con una percepción creada por el padre o madre que se encuentra a su cargo con información y hechos falsos, una alteración de la realidad en la que vive, no pudiendo desarrollarse en su ámbito social ni mucho menos afectivo es por ello que se debe sancionar al padre o madre que realiza estos

actos utilizando a un menor para que exprese sentimientos de ira, revanchismo y odio con el otro progenitor.

Según Campos (2019), el espíritu de la norma busca la protección de los ciudadanos en los diferentes aspectos de su vida y el reconocimiento de sus derechos, así como la disposición de sus obligaciones, cada integrante de la familia cumple roles predestinados y estos son debidamente regulados es aquí en donde ante cualquier problema conflicto o controversia el Estado a través del ministerio público o poder judicial resuelve a través de disposiciones legales de emisión de sentencia o resoluciones cualquier problema que se susciten te debe tener en cuenta que ante acto de violencia o aspectos psicológicos es importante determinar el daño causado a través de una pericia médica legal un equipo multidisciplinario que puede analizar y comprobar el daño sin embargo es muy difícil determinar la existencia de un daño ante una alineación parental.

Para Huaman (2023), los niños en una separación son lo más afectados cuando de desarrollo social o psicológico hablamos ya que estos son muy sensibles y maleables ante una exposición de adultos la información que ellos manejan muchas veces es manipulada por el padre que tiene la tenencia o por progenitor que no la tiene ambos tienen posiciones y posturas diferentes y el niño tienen que decidir cuál de estas es la verdadera una separación es difícil sin embargo más difícil es poder controlar los aspectos personales de los progenitores y no irlos en el aspecto personal de los niños que muchas veces se ven afectados por este tema de separación por estos aspectos generando así una alienación parental que perjudica tanto al niño como al progenitor de primera tendencia y el progenitor contrario es decir todos salen perjudicados es por ello que la justicia peruana debe cambiar y regular este tipo de

actos y comportamientos sancionándolo de forma inmediata y permitiendo así que se frene en el acto ya que no sabes esto posible se podrá dañar de forma irreparable al menor.

Para Mazzarri (2022), los actos de mala fe dentro de un proceso de tendencia custodia son aspectos importantes que el juez debe valorar y tener en cuenta ya que no se puede permitir que uno de los niños el cual es materia del proceso de mención tenga una posición drástica sobre con qué padre quiere quedarse o quien no y cuestione cualquier aspecto personal del otro siendo tan exacto y preciso teniendo una percepción al punto que hace dudar que un menor de 8 años pueda creer o señalar aspectos puntuales del rompimiento familiar, es aquí en donde la alienación parental hace posible que uno de los hijos tome como figura negativa al otro progenitor y de esta forma cuestionar por influencia y pedido de la parte que disfruta la tenencia aspecto negativos que daña la decisión judicial.

1.3 Marco legal

En nuestra constitución política del Perú se protege el derecho de la familia y de todos los integrantes de esta desde las madres, los niños y los adultos mayores, no debiendo existir ningún tipo de violencia entre estos, es por ello que en el artículo 4 se señala que:

Artículo 4.- Protección a la familia. Promoción del matrimonio

La comunidad y el Estado protegen especialmente al niño, al adolescente, a la madre y al anciano en situación de abandono. También protegen a la familia y

promueven el matrimonio. Reconocen a estos últimos como institutos naturales y fundamentales de la sociedad.

La forma del matrimonio y las causas de separación y de disolución son reguladas por la ley.

Ahora bien, la violencia familiar muchas veces adopta distintas modalidades, ya sea de aspecto psicológico o físico. En ambos supuestos, los agraviados deben someterse a exámenes realizados por profesionales de la salud, con el fin de acreditar el daño sufrido y, en consecuencia, formalizar la denuncia respectiva ante el Ministerio Público. No deben retrasarse las investigaciones que se realicen, a fin de otorgar con prontitud las medidas de protección debidas a quienes padecen cualquier tipo de violencia. Es por ello que, en el artículo 122-B del Código Penal, se expresa que:

Artículo 122-B.- Agresiones en contra de las mujeres o integrantes del grupo familiar*

El que de cualquier modo cause lesiones corporales que requieran menos de diez días de asistencia o descanso según prescripción facultativa, o algún tipo de afectación psicológica, cognitiva o conductual que no califique como daño psíquico a una mujer por su condición de tal o a integrantes del grupo familiar en cualquiera de los contextos previstos en el primer párrafo del artículo 108-B, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de uno ni mayor de tres años e inhabilitación conforme a los numerales 5 y 11 del artículo 36 del presente Código y los artículos 75 y 77 del Código de los Niños y Adolescentes, según corresponda. (...)

Ahora bien, en el Código de los Niños y Adolescentes se busca respetar el derecho de los afectados y lograr la protección adecuada que el Estado debe otorgar a cada integrante de la familia. Ante cualquier denuncia, deben dictarse las medidas de protección correspondientes. Es por ello que, en el artículo 177 de dicho código, se estableció que:

Artículo 177.- Medidas temporales

En resolución debidamente fundamentada, el Juez dictará las medidas necesarias para proteger el derecho del niño y del adolescente.

El Juez adoptará las medidas necesarias para el cese inmediato de actos que produzcan violencia física o psicológica, intimidación o persecución al niño o adolescente.

1.4 Antecedentes del estudio

Antecedentes nacionales

Según Chamorro (2024), en su tesis titulada “Incumplimiento del régimen de visitas y violencia psicológica a hijos menores durante pandemia, juzgado de Pampas - Junín, 2022”, tuvo como objetivo el de determinar la relación que existe entre el incumplimiento del régimen de visitas y violencia psicológica a hijos menores durante pandemia, Juzgado de Pampas - Junín, 2022, teniendo como enfoque de investigación el cuantitativo, ya que se utilizaron cuadros estadísticos para generar nuevo conocimiento, el diseño fue el no experimental ya que no se alteraron las variables de estudio, se utilizó como técnica para la recolección de datos la encuesta

y como instrumento el cuestionario, el tipo de investigación fue básico, y el nivel descriptivo, permitiendo así tener como conclusión que de acuerdo a los resultados obtenidos, se ha observado que existe relación significativa entre el incumplimiento del régimen de visitas y violencia psicológica a hijos menores durante la pandemia del Juzgado de Pampas – Junín en el año 2022.

Para Torres (2023), en su tesis titulada “Síndrome de alienación parental y violencia psicológica en menores de edad, provincia de Huancayo, 2021”, tuvo como objetivo el de determinar la relación que existe entre el síndrome de la alienación parental y la violencia psicológica en menores de edad, provincia de Huancayo, 2021, teniendo como enfoque de investigación el mixto, ya que se utilizaron cuadros estadísticos, así como información de diferentes autores para genera nuevo conocimiento, el diseño fue el no experimental ya que no se alteraron las variables de estudio, se utilizó como técnica para la recolección de datos la encuesta y como instrumento el cuestionario, el tipo de investigación fue básico, y el nivel descriptivo, permitiendo así tener como conclusión que se consideró una población de 50 abogados expertos en derecho de familia de la provincia de Huancayo, los resultados que se obtuvieron han demostrado que existe una correlación entre el Síndrome de Alienación Parental y la Violencia Psicológica en la provincia de Huancayo.

Según Tayo (2018), en su tesis titulada “El síndrome de alienación parental en el ordenamiento penal peruano”, tuvo como objetivo el de dar razones objetivas para que se incluya como hecho punible en el ordenamiento penal peruano, al Síndrome de Alienación Parental, teniendo como enfoque de investigación el mixto, ya que se utilizaron cuadros estadísticos, así como información de diferentes autores para genera nuevo conocimiento, el diseño fue el no experimental ya que no se alteraron

las variables de estudio, se utilizó como técnica para la recolección de datos la encuesta y como instrumento el cuestionario, el tipo de investigación fue básico, y el nivel descriptivo, permitiendo así tener como conclusión que se hace indispensable, que en el artículo 122-B del Código Penal, se tipifique una agravante específica, que sancione al Síndrome de Alienación Parental.

Antecedentes internacionales

Según el tesista argentino Bayo (2019), en su tesis titulada “Estrategias cognitivas de regulación emocional, bienestar psicológico y sintomatología en adolescentes”, tuvo como objetivo el de potenciar el desarrollo socioemocional, especialmente en los adolescentes, ya que esta etapa se considera importante para el afianzamiento de fortaleza, recursos y atributos salugénicos que puedan optimizar el funcionamiento global y la adaptación a los constantes cambios del mundo moderno, teniendo como enfoque de investigación el mixto, ya que se utilizaron cuadros estadísticos, así como información de diferentes autores para genera nuevo conocimiento, el diseño fue el no experimental ya que no se alteraron las variables de estudio, se utilizó como técnica para la recolección de datos la encuesta y como instrumento el cuestionario, el tipo de investigación fue básico, y el nivel descriptivo, permitiendo así tener como conclusión que los resultados obtenidos permitirán conocer el estado de situación y posibilitarán aportar datos empíricos para futuras investigaciones o intervenciones que tiendan a diseñar planes de acción para mejorar el repertorio de estrategias utilizadas por los adolescentes.

Para el tesista chileno Vargas (2022), en su tesis titulada “El hacinamiento y la violencia contra niñas y niños.”, tuvo como objetivo el de analizar la situación desde

el enfoque de la precariedad de espacio en las viviendas, con énfasis en el hacinamiento, teniendo como enfoque de investigación el cuantitativo, ya que se utilizaron cuadros estadísticos para genera nuevo conocimiento, el diseño fue el no experimental ya que no se alteraron las variables de estudio, se utilizó como técnica para la recolección de datos la encuesta y como instrumento el cuestionario, el tipo de investigación fue básico, y el nivel descriptivo, permitiendo así tener como conclusión que este estudio destaca la necesidad de abordar las condiciones de vida y las dinámicas familiares para enfrentar y reducir la violencia hacia los niños en el contexto chileno.

Según el tesista colombiano Díaz (2023), en su tesis titulada “Análisis de la violencia por parte de los adolescentes dentro de su núcleo familiar durante el confinamiento en la ciudad de Bogotá. Abordaje desde la violencia intrafamiliar en el marco de la Ley 294 de 1996”, tuvo como objetivo el de analizar la Ley 294 de 1996 en atención a los casos de violencia intrafamiliar por parte de menores de edad en el contexto de la pandemia del COVID-19, teniendo como enfoque de investigación el mixto, ya que se utilizaron cuadros estadísticos, así como información de diferentes autores para genera nuevo conocimiento, el diseño fue el no experimental ya que no se alteraron las variables de estudio, se utilizó como técnica para la recolección de datos la encuesta y como instrumento el cuestionario, el tipo de investigación fue básico, y el nivel descriptivo, permitiendo así tener como conclusión que los resultados obtenidos indican que hubo un aumento significativo en la violencia intrafamiliar por parte de los adolescentes durante el confinamiento en Bogotá, siendo la violencia filioparental el tipo más común de violencia reportada.

1.5 Marco conceptual

Se plantearon como conceptos los siguientes:

Familia. - Es el conjunto de personas que comparten un vínculo familiar o de afinidad, teniendo roles y obligaciones entre ellos reconocidos por el Estado, que deben ser cumplidos. (Frontado, 2023)

Sociedad. - Es el conjunto de personas que se interrelacionan en común y que comparten una historia, idioma o idiosincrasia en común, en un territorio y espacio determinado. (Leon, 2018)

Padre. - Es la persona encargada de la crianza y cuidado de los hijos, que en conjunto con la madre busca lo mejor para ellos. (Ticona, 2024)

Síndrome de alienación parental. - Es la condición psicósomática que posibilita a un menor a realizar acciones contrarias, de agresión o de odio en contra del padre o madre que no vive con él, ya que se ha visto influenciado por el progenitor que posee la tenencia. (González, 2022)

Violencia familiar. - Es el uso intencionado y repetitivo de la fuerza física o psicológica en contra de un integrante de una familia, con la finalidad de causarle daño o algún tipo de menoscabo. (Carrasco, 2019)

Daño psicológico. - Es la afectación que una persona comete en contra de otra, causándole un menoscabo desde un aspecto subjetivo, interviniendo la afectación emocional y psicológica. (Marly, 2023)

Daño físico. - Es el menoscabo de la integridad física de una persona, el cual debe ser reparado o buscar el cese continuo de este, a la brevedad posible. (Roman, 2023)

Percepción. - Es el proceso cognitivo por el cual interpretamos y damos sentido a la información que percibimos con nuestros sentidos. (Arce, 2024)

Manipulación. - Es la acción de influir o controlar el comportamiento o forma de pensar de una persona. (Campos, 2019)

Delito. - Es la acción típica, antijurídica y culpable que afecta a otra persona con la finalidad de obtener un provecho personal en contra de la persona dañada. (Torres, 2023)



CAPITULO II: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA



2.1 Descripción de la realidad problemática

En la actualidad se pueden apreciar ante un rompimiento familiar que el padre o madre hablan mal o intentan cuestionar su papel como progenitor ante los hijos utilizan a estos como instrumentos para poder causar daño al otro tratan de argumentar hechos falsos para torcer posturas y cambiar percepción de la realidad buscan sobre proteger a un niño el cual está totalmente protegido buscan generar falencias donde no las hay con la finalidad de hacer quedar mal al otro progenitor por

el hecho de la separación es aquí en donde este comportamiento no es regulado por nuestro código penal ni código procesal penal y las partes que intervienen en un proceso de violencia familiar no analizan ni prevén estos hechos causando que las partes que intervienen en una separación o divorcio se vean muy afectadas.

La realidad es clara y la problemática se agudiza cuando los menores empiezan a tener problemas psicológicos problemas de personalidad y hasta ansiedad, ya que la figura paterna o materna que tenía se desmorona frente a sus ojos gracias a una manipulación mal intencionada de uno de sus progenitores esta situación no puede darse con menores de edad ni mucho menos con hijos o hijas que buscan siempre encontrarse en unión familiar el estado debe proteger a estos menores no causales daño ni mucho menos ser partícipe de la observancia de la norma por el contrario se deben generar normas que permitan esta regulación y de esta forma lograr un cambio significativo en nuestra sociedad todos los peruanos merecemos un trato digno y sobre todo los padres de familia que afrontan esto día a día y guardan silencio ya que nadie los puede escuchar.

La realidad vivida es muy cruda para estos padres que no saben cómo poder enfrentarse a un progenitor que manipula a uno de sus hijos para poder ponerlo en su contra y por más que se busque cambiar de opinión o hacer ver al menor de la equivocación o de los hechos falsos que se le han planteado este hace caso omiso ya que se encuentra supeditado al progenitor que posee la tenencia o quienes se encuentra con él, este hace suyo los argumentos falsos que plantea el progenitor con la finalidad de dañar al otro situación que los psicólogos deben analizar y sobre todo los legisladores plantear como un daño psicológico y como parte integrante del delito de violencia familiar de esta forma estaríamos ayudando a cientos de miles de familias

a fin de evitar estas manipulaciones y daños a los menores ya que crecen con trastornos de personalidad y baja autoestima que más adelante nos perjudicaría en demasía.

2.2. Formulación del problema general y específicos

Problema general

¿Qué relación existe entre la violencia psicológica de los menores alienados y la ausente regulación en nuestra legislación peruana, Lima, 2024?

Problema específico 1

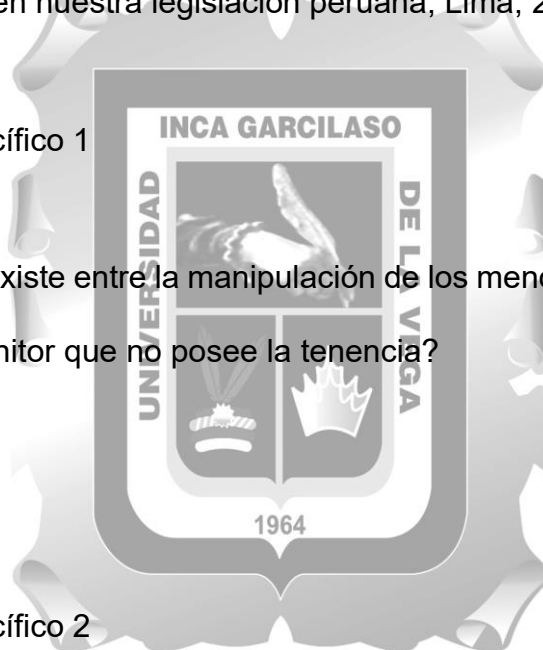
¿Qué relación existe entre la manipulación de los menores alienados y el daño que se causa al progenitor que no posee la tenencia?

Problema específico 2

¿Qué relación existe entre el comportamiento del progenitor alineador y las sanciones que se podrían imponer?

2.3. Objetivo general y específicos

Objetivo general



Determinar la relación existente entre la violencia psicológica de los menores alienados y la ausente regulación en nuestra legislación peruana, Lima, 2024.

Objetivo específico 1

Establecer la relación existente entre la manipulación de los menores alienados y el daño que se causa al progenitor que no posee la tenencia.

Objetivo específico 2

Determinar la relación existente entre el comportamiento del progenitor alienador y las sanciones que se podrían imponer.



CAPITULO III: JUSTIFICACIÓN Y DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN



3.1. Justificación e importancia del estudio

Justificación teórica

La presente investigación tuvo como justificación teórica la acumulación de diferentes teorías conceptos definiciones y demás de diferentes autores teóricos y tesis los cuales han buscado dar a conocer sobre la alineación parietal así como esta se desenvuelve en nuestra realidad actual permitiendo así conocer un poco más sobre este tema el cual si bien no está regulado de forma absoluta en nuestra

legislación peruana las acciones que los progenitores realizan en perjuicio del menor alienado afecta el desarrollo psicológico y social de este y en sumatoria afecta al progenitor con el cual no vive trayendo actos de violencia psicológica que alteran la percepción del menor más aún que estos no se encuentran preparados para asumir cargas roles y percepciones que les complican la vida y le causan inestabilidad emocional es por ello la información que se ha obtenido busca determinar los problemas existentes así como alternativas de solución.

Justificación práctica

La presente investigación busca darle solución al problema suscitado respecto a la alineación parietal y los actos de violencia que se siguen en contra de un menor que perjudican a los progenitores y al desarrollo del niño niña o adolescente es por ello que con la finalidad de poder aportar a la sociedad se ha planteado un proyecto de ley que busca una regulación expresa de la alineación parietal así mismo como los actos de violencia psicológica que estos niños alienados perciben con la finalidad que pueda ser castigado o sancionado por nuestra legislación y de esta forma quienes ejercen esta actividad a partir de ahora ilícita puedan ser castigados con todo el peso de la ley y así los menores no se vean afectados en su desarrollo personal.

Justificación metodológica

La presente investigación ha seguido los parámetros exigidos por la universidad Inca Garcilaso de la Vega ya permitido citar a diferentes autores tratadistas y teóricos respetando los lineamientos de las normas APA séptima edición generando así un trabajo de calidad a nivel académico y de investigación permitiendo

que este trabajo pueda ser citado o usado como referencia por otros investigadores o estudiantes de esta forma se puede aportar al mundo académico conocimientos nuevos sobre problemáticas actuales a fin de poder hallar soluciones que permitan un mejor desenvolvimiento en la sociedad ya que la problemática de la alienación parental debe ser solucionada.

Importancia del estudio

La importancia de la presente investigación radica en la oportunidad de poder estudiar un problema el cual afecta a diversas familias peruanas que afrontan un proceso de separación divorcio o alejamiento entre los padres en donde uno de ellos sin importarle nada afecta la psicología o emoción o sentimiento que el niño posee respecto a su otro progenitor altera a través de hechos falsos, la percepción de este niño poniéndolo en contra de su padre o madre sin importarle nada ni mucho menos la estabilidad emocional de este le está causando un daño el cual debe ser sancionado este es un tipo de violencia psicológica el cual todos los días recibe ese niño o niña y que nadie se da cuenta ya que este cree que es normal y es el hecho real suscitado no acude a una comisaría al ministerio público al poder judicial para recibir la ayuda respectiva por el contrario hace suyo todas estas alegaciones dadas por la madre o padre al llenante no se puede permitir que en la actualidad siga sucediendo estos hechos es por ello que el presente estudio busca frenarlos y dar alternativas de solución que permitan un cambio drástico y que este acto sea considerado como acto de violencia psicológica que pueda ser sancionado y penado en nuestras leyes actuales.

3.2. Delimitación del estudio

Delimitación territorial

La presente investigación se encuentra delimitada en la ciudad de Lima lugar en donde se evidencian un sinnúmero de relaciones interpersonales entre familias miembros de familia separaciones que los padres o madres realizan respecto a sus hijos y demás en esta ciudad se puede apreciar un gran número de ciudadanos los cuales viven su día a día sin importar el resto o con importancia de vida de cada familia esta situación permite conocer con amplitud cómo se desenvuelven cada integrante del grupo familiar respecto al padre o madre y la relación que tienen con los niños o niñas denominados hijos se ha podido recolectar en esta sociedad limeña información relevante que permite conocer cómo la alienación parental se ejecuta de forma muy repetitiva y constante y lo peor aún que se normaliza haciendo creer que está bien las actuaciones que se ejecutan cuando en realidad no es así ya que se está afectando no solo al padre que desea tener a su hijo o ver a su hijo sino también al niño el cual cree historias ficticias o genera un sentimiento de odio o represalia a su progenitor el cual no se debería dar.

Delimitación temporal

La presente investigación se realizó en el año 2024 periodo en el cual existió una estabilidad económica social y política que permitió obtener información de diferentes autores que existan y teóricos así como experiencias vividas por diferentes padres madres de familia los cuales están viviendo un tema relacionado con la alienación parental, es en este periodo en donde se puede apreciar un gran índice de

separación entre convivientes o esposos los cuales dejan a los hijos en medio de una batalla campal en donde el padre y la madre desean ganar a sí mismo tener la tendencia de estos menores situación que pone al descubierto como la alienación parental se encuentra en su punto más álgido ya que estos obligan a los niños a ponerse en contra de sus padres acto muy reprochable y que no debería citarse pues se está afectando el desarrollo social y emocional de cada niño.



CAPITULO IV: FORMULACIÓN DEL DISEÑO



4.1. Diseño esquemático

Es una realidad la situación que las familias peruanas viven el día de hoy cuando al separarse se da la alienación parental de cada niño o niña que conforma la familia este síndrome o situación permite un cambio drástico en el sentir o la forma de pensar de cada uno de estos ya que al ser alterada la percepción en la que viven gracias al padre alienante en donde le inculca día tras día comentarios negativos de su otro progenitor, el niño asume como suya esa versión de los hechos y se genera un acto de represalia u odio contra su progenitor no alguien antes es esta situación la que el estado no ha previsto ni mucho menos le está dando el tratamiento debido

como un acto de violencia psicológica con los menores no podemos permitir como sociedad que los niños se vean afectados en las peleas legales o sentimentales de los padres peor aún esto no puede ser partícipes de esta situación puesto que se le está recordando su derecho a un desarrollo óptimo a un crecimiento adecuado para que puedan ser felices y lograr alcanzar sus metas y desarrollo cognitivo como tal es aquí en donde se puede apreciar que si no se hace nada al respecto estos niños seguirán creciendo con ideas erróneas, con alteraciones mentales e incluso odios medidos a personas que nunca le debieron corresponder ya que un niño debe enfocarse en su desarrollo, no en servir como escudo o espada del progenitor alienante.

Ante esta situación es que se ha podido buscar una alternativa de solución que nace desde un enfoque de diversos enfoques que en conjunto al ser analizados permiten la creación del proyecto de ley denominado: "ley del reconocimiento de alienación parental como violencia en contra de los menores y su regulación integral en el derecho penal.

4.2. Descripción de los aspectos básicos del diseño

Es una realidad lo que se vive respecto a los actos de violencia dentro de los integrantes del grupo familiar en donde los padres buscan actos de alienación parental con sus hijos los utilizan para poder insertar en ellos sentimientos de culpa rechazo dolor afectación y demás situaciones que no deben permitirse y que lastimosamente nuestra legislación no lo ha previsto ni lo considera como un delito sin embargo se realiza de forma tan concurrente que muchas veces es imperceptible y lo peor se normaliza un padre o más delegante es tan peligroso como los actos de

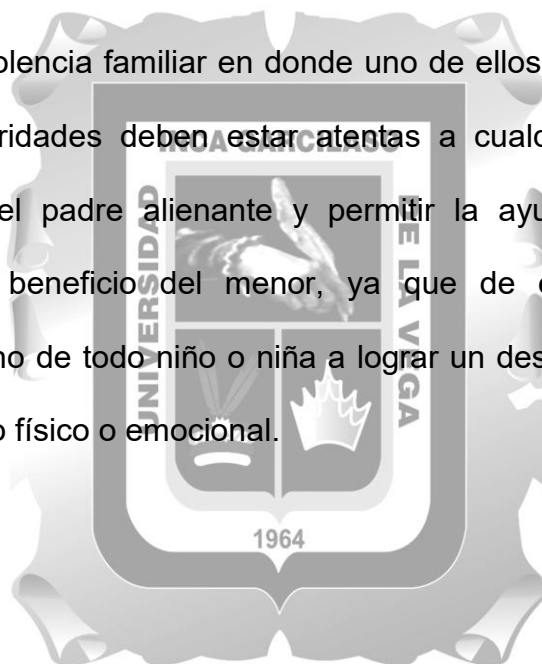
violencia física o psicológica se realizan a los niños no se puede permitir ni mucho menos dejar que se desarrolle en esta sociedad peruana es por ello que el presente proyecto de ley denominado: "ley del reconocimiento de alienación parental como violencia en contra de los menores y su regulación integral en el derecho penal", ha permitido desarrollar una alternativa de solución, que pone un alto a estas acciones de alienación parental siendo analizadas desde tres enfoques distintos los cuales fueron los siguientes:

Enfoque legislativo

Los legisladores son las personas idóneas para crear normas leyes reglamentos que permitan darle solución a los conflictos que se suscitan en la sociedad buscar siempre mejorar la calidad de estilo de vida de todos los peruanos buscar que exista paz social en la sociedad permitir que el derecho de los peruanos sea reconocido y validado en todo el territorio nacional y sobre todo que los niños y niñas del Perú puedan desarrollarse de forma eficiente y con todos los beneficios que puedan tener sin embargo los legisladores han dejado de lado un punto muy importante en el desarrollo de los niños y es el aspecto psicológico o mental de estos que se ven confrontados ante una separación o divorcio que padecen o que se encuentran pasando los padres, esto permite que los niños se encuentren en medio de una guerra o fuego cruzado siendo afectados de forma directa o indirecta situación que no debería permitirse es por ello el legislador debe crear normas que sancionen cualquier acto de alienación parental y sobre todo que prohíba su actuación de esta forma busca proteger a todo niño o niño que está haciendo afectado por sus progenitores

Enfoque institucional

El ministerio público así como el poder judicial deberán estar en coordinación y con fiel cumplimiento a la ley que busca regular esta alienación parental y castigarla desde todo ámbito a fin que no cause más daño a los niños y niñas del Perú no podemos permitir que padres conscientes de las acciones que realizan y de la intención maliciosa que tienen con respecto a su contraparte busquen utilizar a los niños como medios para demostrar insatisfacción y de esta forma ganar la pretensión o proceso la cual están llevando sea tenencia del menor la custodia del mismo o quizás procesos de violencia familiar en donde uno de ellos es el héroe y el otro el villano, nuestras autoridades deben estar atentas a cualquier indicio de acto o violencia por parte del padre alienante y permitir la ayuda rápida de equipos multidisciplinarios en beneficio del menor, ya que de esta forma se estaría garantizando el derecho de todo niño o niña a lograr un desarrollo adecuado de su vida sea de un aspecto físico o emocional.



Enfoque social

En nuestra sociedad vemos como niños o niñas tienen un sentimiento polarizado respecto a sus padres ellos aducen que ante una separación el padre bueno es uno mientras que el padre o madre malo es otro entonces esta situación permite no solo generar percepciones o ideas equívocas de la realidad sino también poner a un niño en contra de su progenitor crearse una fantasía en su mente una historia errónea con la finalidad de justificar las acciones de los adultos estos niños

no deben verse inmiscuidos en problemas de mayores ni mucho menos asumir problemas que no son suyos por el contrario estos adultos deben solucionar sus problemas como tal y buscar siempre el mayor beneficio de los niños o niñas ya que si bien una relación que se acaba o una separación que se da no es fácil no podemos alterar la voluntad o psicología de los niños a nuestra voluntad debiendo esto ser considerado como un delito ya que se está violentando de forma directa e indirecta el desarrollo cognitivo y social y sobre todo psicológico de los niños.



CAPITULO V: PRUEBA DE DISEÑO



5.1. Aplicación de la propuesta de solución

El presente proyecto de ley denominado: "Ley del reconocimiento de alienación parental como violencia en contra de los menores y su regulación integral en el derecho penal", busca dar resolución a los problemas de violencia familiar a través del uso de la alienación parental por los progenitores uno de estos evitando lo posible que se afecte el derecho de cada uno de ellos y garantizar su desarrollo óptimo un

aspecto personal y social es por ello que para que tenga la validez de vida se ha tenido a bien realizar los siguientes actos:

- El partido político que se encuentra interesado en el presente proyecto de ley hará suyo el mismo y lo presentará ante el congreso de la república para su debate y aprobación.
- El congreso de la República debatirá el proyecto de ley y para su aprobación necesitará el 50% más uno de los votos de esta forma el proyecto que da quedará validado y pasará a la siguiente etapa.
- Una vez aprobado el proyecto de ley se enviará al poder ejecutivo para su validación respectiva.
- Con la aprobación del ejecutivo o sin ella, el Congreso de la República enviará para la publicación de la presente ley.
- La ley será enviada a publicar en el diario oficial El Peruano la cual tendrá vigencia al día siguiente de su publicación.

El proyecto de ley tuvo como estructura la siguiente:

"Ley del reconocimiento de alienación parental como violencia en contra de los menores y su regulación integral en el derecho penal"

Antecedentes

En la actualidad existe un gran número de casos en los cuales la alienación parental afecta a los niños o niñas del país los padres a través de un acto inapropiado alteran la percepción o realidad en la que estos menores viven afectando o buscando afectar al otro progenitor contrario sin embargo esta acción aporta el descubierto un hecho relevante que debe ser regulado por nuestra norma y sancionado ante cualquier acto de violencia psicológica que los menores padecen

Artículo 1: Objeto de la ley

La presente ley tiene como objeto el de regular la alienación parental que se suscita en las familias, así como sancionarlos, y buscar la ayuda psicológica respectiva en beneficio de los menores afectados.

Artículo 2.- Sanciones propuestas

El padre o madre de familia que realice actos de violencia contra los menores de cualquier tipo sea físico o psicológico, o actos de alienación parental, serán sancionados con una pena privativa de la libertad de 2 a 6 años.

Los actos de alienación parental están prohibidos en cualquiera de sus modalidades, siendo pasibles de sanciones como el alejamiento del menor por las autoridades respectivas, interviniendo para ello el ministerio de la mujer y publicaciones vulnerables.

Artículo 3.- Obligación del ministerio público

El ministerio público ante cualquier denuncia de alienación parental iniciará las investigaciones correspondientes a fin de determinar los hechos acusados y sancionar al progenitor responsable de la alienación con la pena estipulada en la presente ley.

Artículo 4: Obligación del poder judicial

El poder judicial ante cualquier denuncia de alienación parental deberá dictar las medidas de protección correspondientes permitiendo al menor con un examen psicológico ser llevado con el otro progenitor que no tiene la tenencia.

Artículo 5: Obligaciones el Ministerio de la Mujer y poblaciones vulnerables

el Ministerio de la Mujer y poblaciones vulnerables, una vez que reciba caso de alienación parental brindar la ayuda pertinente a los menores de edad, y buscaran con ayuda del ministerio público, realiza la denuncia respectiva y apartar el menor del padre o madre alienante, teniéndolo en un albergue hasta que la justicia decida la tenencia y custodia del menor.

Artículo 6: Obligación de la sociedad

Cualquier persona que evidencia o presencia acto de alienación parental de un padre en contra de otro deberá denunciarlo de forma inmediata a las autoridades del ministerio público al ministerio de la mujer o cualquier institución que proteja los derechos de la familia y sus integrantes

Disposición final

La presente ley entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano.



CONCLUSIONES

- Existe una relación directa entre la violencia psicológica de los menores alienados y la ausente regulación en nuestra legislación peruana, Lima, 2024, ya que la norma debe regular y sancionar de forma inmediata los actos de

alienación parental en contra de menores a fin de evitar más daño en el desarrollo de social y psicológico de los niños

- Existe una relación directa entre la manipulación de los menores alienados y el daño que se causa al progenitor que no posee la tenencia, ya que el odio que se siembra, así como el resentimiento de los niños ocasionado por hechos falso, afectan la relación personal de padre a hijo de por vida.
- Existe una relación directa entre el comportamiento del progenitor alienador y las sanciones que se podrían imponer, ya que si existieran sanciones severas para quienes ejercer la alienación parental sobre niños o niñas, se podría frenar estos actos de forma rápida y eficiente.



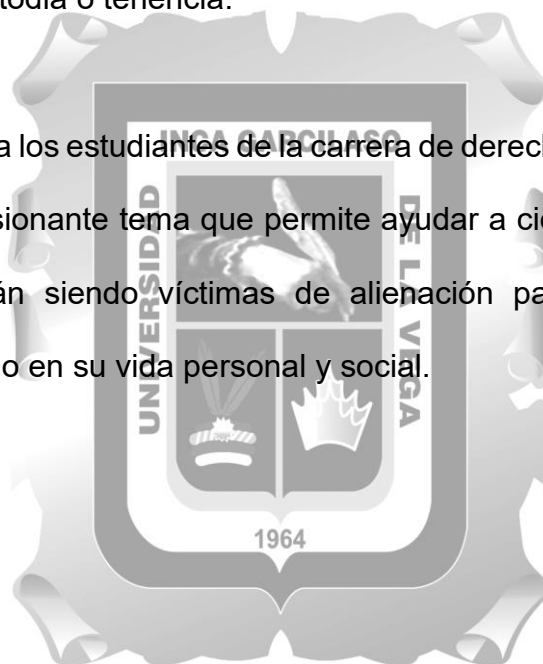
RECOMENDACIONES

- Se recomiendan los legisladores a crear normas que permitan se sancione la alienación parental, así como los actos de violencia psicológica o física

realizado o ejercido por los padres en contra de sus hijos ya que estos no tienen el derecho de alterar la percepción de sus niños ni mucho menos buscar un beneficio personal e individual.

- Se recomienda al poder judicial a realizar las acciones correspondientes ante cualquier acto de violencia psicológica o alienación parental otorgándole la medida de protección necesaria a todos los menores así mismo que estos sean estos actos sean destinados como medio de prueba para cualquier acto procesal de custodia o tenencia.

- Se recomienda a los estudiantes de la carrera de derecho a seguir investigando sobre este apasionante tema que permite ayudar a cientos de miles de niños los cuales están siendo víctimas de alienación parental no teniendo un desarrollo óptimo en su vida personal y social.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Arce Estofanero, L. M. (2024). Análisis del incumplimiento del régimen de visitas de los padres a sus hijos menores de edad y su influencia con la violencia

psicológica por omisión - Juliaca, 2023. DOI:
<http://repositorio.upsc.edu.pe:8080/handle/UPSC/1071>

Bayo, M., & D'Augerot, M. I. (2019). Estrategias cognitivas de regulación emocional, bienestar psicológico y sintomatología en adolescentes. DOI:
https://repositoriosdigitales.mincyt.gob.ar/vufind/Record/UNMdPFP_7ac604e3bc29359fe558fa51ab229ba1

Campos Bautista, E. G. (2019). La incorporación legislativa del síndrome de alienación parental como garantía de los Derechos del Menor en la disputa de su tenencia. DOI: <https://hdl.handle.net/20.500.12893/4412>

Carrasco Montoya, K. L. (2019). Violencia familiar: Régimen de visitas en procesos de violencia familiar psicológica en la legislación peruana. DOI:
<https://hdl.handle.net/20.500.12590/16067>

Chamorro Carhuallanqui, C. A., & Kajatt Vitor, E. (2024). Incumplimiento del regimen de visitas y violencia psicologica a hijos menores durante pandemia, juzgado de Pampas - Junin, 2022. DOI: <https://hdl.handle.net/20.500.12848/7725>

Díaz Lara, S. (2023). Análisis de la violencia por parte de los adolescentes dentro de su núcleo familiar durante el confinamiento en la ciudad de Bogotá. Abordaje desde la violencia intrafamiliar en el marco de la Ley 294 de 1996. DOI:
<https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/83818>

Frontado Aldana, M. I. (2023). El síndrome de alienación parental en la Jurisprudencia Nacional, al 2023. DOI: <https://hdl.handle.net/20.500.12692/147425>

Gonzáles Córdova, J. J. G. (2022). La comisión por omisión en el delito de agresiones psicológicas en agravio de menores de edad. DOI: <https://repositorio.unp.edu.pe/handle/20.500.12676/3567>

Huaman Laurente, M. (2023). Simulación de violencia psicológica y ficha de valoración de riesgos en violencia de pareja: Demuna – Huancavelica - 2019. DOI: <https://hdl.handle.net/20.500.14597/6070>

Leon Gutierrez, I. V. (2018). La responsabilidad civil extracontractual y la alienación parental, Piura 2016. DOI: <https://hdl.handle.net/20.500.12990/8232>

Marly Karina, U. A. (2023). El delito de violencia familiar y la afectación psicológica en menores de 5 años, San Juan de Lurigancho-2022. DOI: <https://hdl.handle.net/20.500.12692/116355>

Mazzarri Castillo, D. A. (2022). Valoración de la pericia psicológica en los delitos de violencia familiar 2021. DOI: <http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/handle/upa/2549>

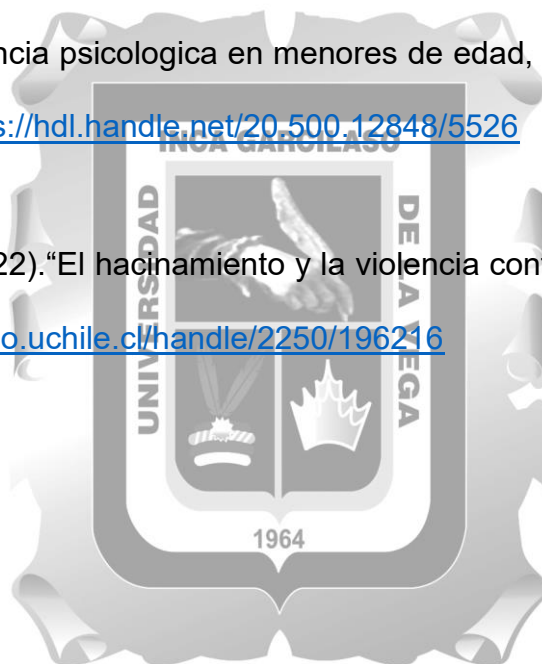
Roman Zea, Y. A. (2023). Ineficacia de la aplicación de la ley de violencia familiar agresión física y psicológica en los menores Lima Norte 2022. DOI: <https://hdl.handle.net/20.500.12692/145687>

Tayo Cubas, E. (2018). El síndrome de alienación parental en el ordenamiento penal peruano. DOI: <http://hdl.handle.net/20.500.12423/1539>

Ticona Navarro, A. J. P., & Puño Torres, G. C. (2024). La violencia intrafamiliar y la protección legal a menores en el ámbito jurídico peruano, de acuerdo con expertos en derecho del distrito judicial de Moquegua, 2024. DOI: <https://hdl.handle.net/20.500.12819/2680>

Torres Skopac, V. E., & Yaranga Dañobeytia, H. L. (2023). Síndrome de alienación parental y violencia psicológica en menores de edad, provincia de Huancayo, 2021. DOI: <https://hdl.handle.net/20.500.12848/5526>

Vargas Ábalos, A. (2022). "El hacinamiento y la violencia contra niñas y niños.". DOI: <https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/196216>



ANEXOS

MATRIZ DE CONSISTENCIA

LA VIOLENCIA PSICOLÓGICA DE LOS MENORES ALIENADOS Y LA AUSENTE REGULACIÓN EN NUESTRA LEGISLACIÓN PERUANA, LIMA, 2024

Problema General	Objetivo General	Hipótesis General	Variables	Dimensiones e Indicadores
¿Qué relación existe entre la violencia psicológica de los menores alienados y la ausente regulación en nuestra legislación peruana, Lima, 2024?	Determinar la relación existente entre la violencia psicológica de los menores alienados y la ausente regulación en nuestra legislación peruana, Lima, 2024.	Existe una relación directa entre la violencia psicológica de los menores alienados y la ausente regulación en nuestra legislación peruana, Lima, 2024.	Variable independiente La violencia psicológica de los menores alienados.	Dimensiones: Aspecto Normativo Indicadores: Derechos reconocidos
Problemas específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específicas	Variable dependiente	Dimensiones:
<p>¿Qué relación existe entre la manipulación de los menores alienados y el daño que se causa al progenitor que no posee la tenencia?</p> <p>¿Qué relación existe entre el comportamiento del progenitor alineador y las sanciones que se podrían imponer?</p>	<p>Establecer la relación existente entre la manipulación de los menores alienados y el daño que se causa al progenitor que no posee la tenencia.</p> <p>Determinar la relación existente entre el comportamiento del progenitor alienador y las sanciones que se podrían imponer.</p>	<p>Existe una relación directa entre la manipulación de los menores alienados y el daño que se causa al progenitor que no posee la tenencia.</p> <p>Existe una relación directa entre el comportamiento del progenitor alineador y las sanciones que se podrían imponer.</p>	La ausente regulación en nuestra legislación peruana.	<p>Aspecto Administrativo</p> <p>Aspecto Normativo</p> <p>Indicadores:</p> <p>Derechos reconocidos</p>